

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1993, por la que se nombra a D. Juan Arias Masa, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 17-12-92 (B.O.E. 26-1-93), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RE-

SUELTO NOMBRAR Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Lenguajes y Sistemas Informáticos del Departamento Informática, a D. Juan ARIAS MASA.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, a 17 de noviembre de 1993.

El Rector,
CESAR CHAPARRO GOMEZ

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 23 de noviembre de 1993, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Riobobos.

El Ayuntamiento de Riobobos (Cáceres) ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y de Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesiones de 13 de julio de 1992, 13 de septiembre y 26 de octubre de 1993, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente informes favorable del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, emitido con fechas 23 de marzo y 22 de septiembre de 1993.

Considerando que la sustanciación de citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

DISPONGO

ARTICULO 1.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Riobobos (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el anexo I, con la siguiente descripción:

«De plata, faja ondata de azur, acompañada de dos lobos pasantes, de sable, uno en jefe y otro en punta. Al timbre, Corona Real cerrada».

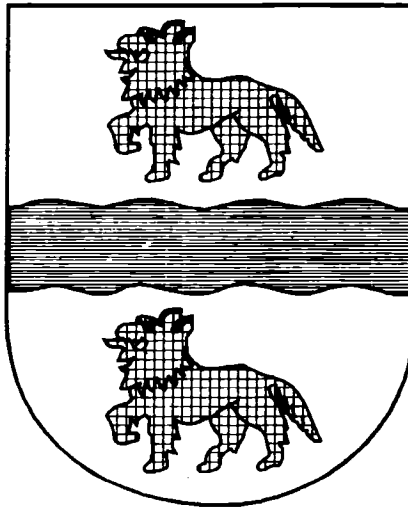
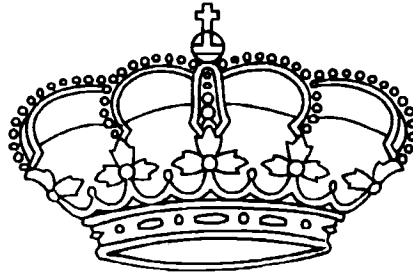
ARTICULO 2.—Se aprueba la Bandera del Municipio de Riobobos (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el anexo II, con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular, de proporciones 2/3, formada por tres franjas horizontales, blancas las exteriores y azul ondata la central, en proporciones 3/8 y 1/4 con el escudo heráldico municipal en la franja central».

Mérida, 23 de noviembre de 1993.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

-----Anexo I-----



-----Anexo II-----

